



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00204 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cantera Santa Cecilia S.A.S
Demandados	Estructurar Agregados S.A.S. -"En Liquidación"-
Decisión	-Aprueba liquidación del crédito- Modifica medida cautelar-Oficia a Juez de Medidas

Se aprueba la liquidación presentada al Despacho por la parte demandante y puesta al tanto de la parte demandada, mediante traslado del 1º de febrero de 2022.

De otro lado, de cara al memorial presentado por la parte actora, estima el Despacho la viabilidad de modificar la medida cautelar ordenada mediante auto del 2 de septiembre de 2019, y para cuya ejecución, el Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín; programó la diligencia cautelar del 17 de febrero de 2022, según anuncia la referida parte.

Así las cosas, se precisa que la orden de EMBARGO y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad de la sociedad demandada ESTRUCTURAR AGREGADOS S.A.S. -EN LIQUIDACIÓN- identificada con el NIT 901059234-1, ubicados en la calle 18 No 94-65 de Belén Altavista de la ciudad de Medellín, recae sobre los que a continuación se relacionan:

DESCRIPCION	UBICACION	DIMENSION	CANTIDAD	UNIDAD
Zaranda de clasificación (3 niveles).	Planta	3 niveles 1.80 x 5.60 mts	1	Unidad
Noria de lavado	Planta	2 canales	1	Unidad
Bandas transportadoras (Transportador 1)	Primaria	0,60 x7,00 mts	1	Unidad

Motor	Transportador 1	7,5 HP	1	Unidad
Bandas transportadoras (Transportador 2)	Alimentación Zaranda	0,60 x 15,30 mts	1	Unidad
Motor	Transportador 2	7,5 HP	1	Unidad
Bandas transportadoras (Transportador 3)	Retorno Impactor	0,60 x 16,00 mts	1	Unidad
Motor	Transportador 3	3,6 HP	1	Unidad
Banco de condensadores	Oficina	125 KVR	1	Unidad
Variador de velocidad YASKAWA	Oficina	100 HP	1	Unidad
Gabinete completo (breakers, swiches, fusible, star stop, etc)	Oficina		1	Unidad
Cono de trituración (3FT)	Planta	3 pies	1	Unidad
Impactor de eje horizontal #3	Patio	#3	1	Unidad

La presente decisión hace parte integrante del auto del 2 de septiembre de 2019, por lo que, se oficiará al Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín, para ponerla en conocimiento y proceda de conformidad.

Adiciónese también el exhorto comisorio.

Notifíquese

P. **Omar Vásquez Cuartas**
Juez

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3928b424205d16c5ea544c7355a890cfe33c2ec3ba684907670ba4f540204e
9e**

Documento generado en 09/02/2022 02:48:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>